



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

COLEGIACIÓN COMO EJERCIENTE

Para ser incorporado a este Ilustre Colegio como Procurador ejerciente, debe presentarse en el Colegio un escrito dirigido a la Junta de Gobierno solicitando la colegiación junto con la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Fotografía reciente.
- 3.- Certificado de nacimiento.
- 4.- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 5.- Fotocopia compulsada del Título de Graduado en Derecho o de Licenciado en Derecho y haber superado la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales.

El Máster de Acceso a la Procura no será exigible a los licenciados en Derecho que soliciten la colegiación dentro de los dos años siguientes a su licenciatura, para lo que tendrán que aportar un certificado universitario que acredite este extremo.



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

Tampoco será exigible el Máster a quienes se encuentren en los supuestos contemplados en la Disposición transitoria única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, debiendo aportarse igualmente el certificado que lo acredite.

6.- Fotocopia compulsada del Título de Procurador de los Tribunales.

7.- Fotocopia del alta en el Censo de Obligados Tributarios.

8.- Fotocopia del alta en el RETA de la Seguridad Social o en la Mutualidad de Procuradores.

9.- Declaración jurada del interesado de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, establecidas en las Leyes y Estatutos por los que se rige la profesión.

10.- Póliza de responsabilidad civil profesional.

11.- Orden de domiciliación de adeudo SEPA.

12.- Ficha de datos profesionales.



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

13.- Justificante de haber abonado la cantidad de 300 € por los gastos de tramitación del alta en el Colegio.

14.- En su caso, solicitud de inclusión en el turno de asistencia jurídica gratuita y partidos judiciales de la provincia donde se desea llevar turno.